



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA MTRA. MARÍA CRISTINA CORONADO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL ICATQR"** Y POR LA OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UIMQROO"**, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I. DECLARA "EL ICATQR" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.** QUE EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE SIGLAS **"ICATQR"**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1996, REFORMADO MEDIANTE SUS SIMILARES PUBLICADOS DE FECHA 15 DE JULIO 1997, 12 DE MARZO DE 1999, 01 DE ABRIL DEL 2011, 15 DE ABRIL DE 2016 Y FE DE ERRATA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, RESPECTIVAMENTE, EN EL QUE ESTABLECE QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- I.2.** QUE, CONFORME A SU OBJETO, **"EL ICATQR"** DEBERÁ IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO SU MEJOR CALIDAD Y SU VINCULACIÓN CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ESTATAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2016 Y FE DE ERRATA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016.
- I.3.** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN DOCE, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2016 Y FE DE ERRATA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016.
- I.4.** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN PRIMERA Y DÉCIMA TERCERA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2016 Y FE DE ERRATA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, **LA MTRA. MARÍA CRISTINA CORONADO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA,

POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, OTORGADO POR EL C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**I.5.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS HÉROES, NÚMERO 368, DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, MÉXICO. C.P. 77010. TELÉFONOS (983) 8371132 Y (983) 8371119 Y PAGINA WEB [WWW.ICATQR.EDU.MX](http://WWW.ICATQR.EDU.MX).

**I.6.** QUE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **ICT1960201V64**.

## **II. DECLARA "LA UIMQROO" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:**

**II.1.** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME LO ESTABLECE SU DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 30 DE OCTUBRE DE 2006 Y MODIFICADO EL 15 DE ABRIL DE 2009 LO CUAL FUERA PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL.

**II.2.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA SUSTANCIALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD, CON ÉNFASIS EN LOS PUEBLO INDÍGENAS; REVALORAR LOS SABERES DE LAS COMUNIDADES Y PROPICIAR UN PROCESO DE SÍNTESIS CON LOS AVANCES DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y LA CULTURA CONTEMPORÁNEA; Y, FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES PROPIOS DE LAS COMUNIDADES, ABRIR ESPACIOS PARA PROMOVER LA REVITALIZACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS LENGUAS Y CULTURAS ORIGINARIAS, PARA MANTENER UNA RELACIÓN PERMANENTE DE LAS TAREAS UNIVERSITARIAS CON LA COMUNIDADES DEL ENTORNO.

**II.3.** TIENE COMO MISIÓN SOCIAL DE CARÁCTER ESTATAL Y REGIONAL QUE, PARALELAMENTE A SU ATENCIÓN A LAS DEMANDAS AL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL SURESTE MEXICANO Y DEL PAÍS, PROYECTE PRINCIPALMENTE SUS ACTIVIDADES HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO.



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**UIM QROO**  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

- II.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA SUSTANCIALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LA ZONA MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:
- VI. ORGANIZAR, DESARROLLAR E IMPULSAR LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PERSPECTIVA DE LA REVALORIZACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CULTURAS Y LENGUAS.
  - VII. DETERMINAR SUS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN.
  - XIV. IMPULSAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
  - XV. CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS Y MULTINACIONALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SU OBJETO.
- II.5.** EL PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 1S.1/SEQ/OS/767/2018, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR INDICACIÓN DEL C. P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO, MÉXICO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- II.6.** PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA MUNA - FELIPE CARRILLO PUERTO, KILÓMETRO 137, SIN NÚMERO, C. P. 77870, EN LA LOCALIDAD DE LA PRESUMIDA, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, EL CUAL QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

### **III. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":**

- III.1.** CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, "**LAS PARTES**" SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CUYO OBJETIVO ES EL CONJUNTAR ESFUERZOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y SU BUENA DISPONIBILIDAD, A FIN DE PROPICIAR LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, PARA APROVECHAR LA FORTALEZA DE AMBAS INSTITUCIONES Y DARLE MAYOR COBERTURA AL ESTADO. DICHO CONVENIO CUENTA CON VIGENCIA HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- III.2.** QUE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**III.3. QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYARSE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, PARA LLEVAR A CABO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE **"LA UIMQROO"**, QUE EN SU ULTIMO AÑO DE ESTUDIOS PRESENTEN SU PROYECTO INTEGRADOR PARA TITULACIÓN, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LOS PROYECTOS EN EL MERCADO PRODUCTIVO.

**SEGUNDA. "LA UIMQROO" SE COMPROMETE A:**

- A. PERMITIR QUE SEA **"EL ICATQR"** LA INSTITUCIÓN CAPACITADORA PARA OPERAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS, QUE SE LES IMPARTIRÁN A LOS ESTUDIANTES DE **"LA UIMQROO"**.
- B. HACER DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS ESTUDIANTES SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS, QUE SERÁN IMPARTIDOS POR **"EL ICATQR"**.
- C. ENVIAR A TRAVÉS DE SU ENLACE LOS PROYECTOS INTEGRADORES PARA TITULACIÓN A **"EL ICATQR"**.
- D. CON ATENCIÓN EN LAS LEYES QUE REGULAN LA PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PROPORCIONAR A **"EL ICATQR"** EL LISTADO Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ESTUDIANTES **"LA UIMQROO"**, QUE RECIBAN LA CAPACITACIÓN, NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONTROL ESCOLAR.
- E. PARA LA APERTURA DE LOS CURSOS DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS Y UN MÁXIMO DE 25 PERSONAS POR CURSO.
- F. FOMENTAR ENTRE LOS ALUMNOS, LAS BONDADDES DE LA CAPACITACIÓN, FORTALECIENDO CON ELLO LA CONFIANZA Y DESARROLLO PERSONAL PARA LOGRAR METAS INDIVIDUALES.
- G. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**CUARTA. "EL ICATQR" SE COMPROMETE A:**

- A. PROPORCIONAR LOS CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL Y/O, A TRAVÉS, DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- B. SUPERVISAR ACADÉMICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- C. EXPEDIR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE AVALEN LOS CURSOS IMPARTIDOS, A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN ACREDITADO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA DEL CURSO QUE SE TRATE.
- D. CUBRIR LOS HONORARIOS DE LOS INSTRUCTORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LOS CURSOS.
- E. VIGILAR QUE LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTE SEA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTROL ESCOLAR EMITIDAS POR "EL ICATQR".
- F. QUE EL NÚMERO DE CURSOS A IMPARTIR ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**QUINTA. ENLACES. "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE CONFORMA UNA COMISIÓN OPERATIVA MIXTA, EN LA CUAL FUNGIRÁN COMO ENLACES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, INTEGRADA POR PARTE DE "LA UIMQROO", SE DESIGNA A EL **MTRO. OSCAR LUCAN PARRAO RIVERO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO Y POR PARTE DE "EL ICATQR" SE DESIGNA AL **LIC. ÁNGEL JESÚS GONZÁLEZ CETINA**, ENCARGADO DEL CENTRO EMPRENDEDOR DE NEGOCIOS, QUIENES SE COORDINARÁN PARA PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR E INFORMARÁN LO CONDUCENTE A SUS RESPECTIVOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES"** ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE QUE LO DESIGNÓ, SIN QUE SE ENTIENDA EN FORMA ALGUNA, QUE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS SE PUDIESEN GENERAR, O HABER GENERADO, DERECHOS LABORALES O DE OTRA NATURALEZA, CON RESPECTO A LA OTRA PARTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ASUMEN PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**UIMQROO**  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

TELEVISIÓN), ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS.

POR LO QUE HACE A LOS DERECHOS PATRIMONIALES, ÉSTOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA PARTICIPADO EN LOS MISMOS O QUE HAYA APORTADO RECURSOS PARA SU REALIZACIÓN, CONFORME SE ACUERDE EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA QUINTA SE CELEBRE POR **"LAS PARTES"**, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

POR LO QUE HACE A LOS DERECHOS MORALES, EN TODO MOMENTO SE HARÁ EL RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR **"LAS PARTES"** EN LAS REUNIONES QUE RESULTEN NECESARIAS Y DE COMÚN ACUERDO.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, Y PODRÁ SER PRORROGADO DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTERADOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS, SE FIRMA POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN **LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**"LA UIMQROO"**

**POR "ELICATOR"**

PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA  
Y REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. MARÍA CRISTINA CORONADO CRUZ  
DIRECTORA GENERAL.

TESTIGO

MTRO. OSCAR LUCAN PARRAO RIVERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**



**ICATQR**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



### **Aviso de Privacidad Simplificado**

#### **PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS ENTRE SUJETOS OBLIGADOS Y PARTICULARES.**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR) con domicilio en Avenida Héroes #368, Colonia Adolfo López Mateos, C.P.77010 Chetumal, Quintana Roo, México, en relación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, será el Responsable de tu información personal (Datos Personales) y en cumplimiento a los artículos del 6 al 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se emite el siguiente:

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

##### **¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?**

Los datos personales que proporcione la persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato a través del correo electrónico [vinculacion\\_icatqr@hotmail.com](mailto:vinculacion_icatqr@hotmail.com) o de manera presencial ante el ICATQR, para la elaboración de un convenio ya sea general, de colaboración o específico, se utilizarán para las siguientes finalidades: Recibir, elaborar, verificar y cotejar la información recibida, para la elaboración de acuerdos, convenio o contratos.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través del Sistema INFOMEXQROO, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de protección de datos personales, puede acudir con el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla, Avenida Héroes #368, Colonia: Adolfo López Mateos, C.P. 77010 Chetumal, Quintana Roo, México. También al correo [titularuticatqr@gmail.com](mailto:titularuticatqr@gmail.com) o al Teléfono 9831292173. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en: [www.qroo.gob.mx/icatqr](http://www.qroo.gob.mx/icatqr) en la sección "Transparencia - Avisos de Privacidad".

**Cambios en el aviso de privacidad.** En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet [www.qroo.gob.mx/icatqr](http://www.qroo.gob.mx/icatqr) en la sección "Transparencia-AvisosdePrivacidad".